

BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de abril de 2025

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 9:55

Lugar:

Salón de Plenos del Palacio Provincial

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor/a:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
Carlos García González	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Carlos Montesino Garro	NO
Esther González González	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ





José Luis del Nogal Herráez	SÍ
José María Manso González (*)	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

Carlos Montesino Garro

(*)D. José María Manso González se incorpora a la sesión a las 9,05 horas.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Sr. Presidente abre sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día; previamente a lo cual, y tras el saludo inicial, brevemente informa de que la sesión que se celebra trae causa de la extraordinaria circunstancia que supuso el apagón eléctrico que afectó a todo el territorio nacional peninsular, por cuyo motivo y previo acuerdo de todos los Portavoces de los grupos políticos del Pleno, se dio por finalizada la sesión precedente celebrada el día anterior, 28 de abril; de tal modo que los asuntos que a la finalización de la misma quedaron sobre la mesa son retomados en esta sesión y conforman su particular Orden del Día, incluyendo el turno de ruego y preguntas, confiriendo por tal motivo a la misma el carácter de “sesión ordinaria” del Pleno.





El Sr. Presidente concluye esta intervención introductoria del acto expresando el deseo de que todos los abulenses hayan podido recuperar la normalidad cotidiana, la cual se vio profundamente afectada por el corte del suministro de energía eléctrica; añadiendo que no tiene constancia de que ningún municipio de la provincia se encuentre, en el momento actual, sin suministro eléctrico.

PARTE RESOLUTIVA

1.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: "Para instar a la Junta de Castilla y León a la adopción de determinadas medidas para mejorar los servicios sanitarios públicos en el Valle del Tiétar" (2025-E-RE-5235 de 20.04.25).

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 10, En contra: 13, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La portavoz del Grupo PSOE, Sra. Iglesias Parra, puesto que en la sesión del Pleno celebrada el día 28 de abril la moción ya quedó grabada y en aras de la mayor brevedad, se limita a repetir la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo "Para instar a la Junta de Castilla y León a la adopción de determinadas medidas para mejorar los servicios sanitarios públicos en el Valle del Tiétar" (2025-E-RE-5235 de 20.04.25).

"PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno de la Diputación Provincial acuerda instar a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Aumentar el personal sanitario en todos los centros de salud y consultorios locales, con horario completo de lunes a viernes.*
- 2.- Crear un hospital comarcal para el Valle del Tiétar, dimensionado a las características de su población.*
- 3.- En tanto no se construya este hospital, mejorar los convenios sanitarios con comunidades limítrofes que cubran una atención sanitaria integral para todos los ciudadanos del Valle del Tiétar."*

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos en la sesión del Pleno celebrada el día 28 de abril de 2025.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, "Para instar a la Junta de Castilla y León a la adopción de determinadas medidas para mejorar los servicios sanitarios públicos en el Valle del Tiétar" (2025-E-RE-5235 de 20.04.25).

VOTACIÓN:



El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diez votos a favor (5 PSOE, 4 XAV y 1 d.n.a), trece votos en contra (13 PP) y una abstención (1 VOX), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente al Pleno del Grupo PSOE "Para instar a la Junta de Castilla y León a la adopción de determinadas medidas para mejorar los servicios sanitarios públicos en el Valle del Tiétar".

2.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: "Para la derogación del Real Decreto 666/2023, conocido como Ley de Medicamentos Veterinarios y el sistema PRESVET" (2025-E-RE-5240 de 21.04.25).	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 5, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo VOX, Sr. Toribio Carrera, introduce la moción presentada por su grupo "Para la derogación del Real Decreto 666/2023, conocido como Ley de Medicamentos Veterinarios y el sistema PRESVET" (2025-E-RE-5240 de 21.04.25).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

"El Real Decreto 666/2023, más conocido como Ley de Medicamentos Veterinarios, alineado con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia "De la Granja a la Mesa", ha supuesto un duro golpe a la libertad profesional de los veterinarios y al bienestar de los animales de compañía. Este Real Decreto establece como objetivo una reducción drástica en el uso de antimicrobianos en animales, especialmente antibióticos, con vistas a una disminución del 50% en 2030. Si bien la lucha contra la resistencia a los antibióticos es una preocupación compartida, este nuevo marco normativo va mucho más allá del sentido común y del equilibrio necesario entre salud pública y bienestar animal.

El Gobierno de España, en lugar de avanzar con medidas razonables y consensuadas con los profesionales del sector, ha optado por imponer un sistema de control riguroso y desproporcionado a través de la plataforma digital PRESVET. Este sistema impone una vigilancia intrusiva, burocrática y técnicamente injustificada sobre los veterinarios, dificultando su labor profesional, cuestionando su criterio técnico y, lo más grave, poniendo en riesgo la salud y la vida de miles de animales de compañía. Este sistema obliga al profesional a seguir una serie de pasos administrativos complejos y restrictivos antes de poder prescribir el tratamiento más adecuado para un animal, incluso en casos graves o urgentes. Se obliga, por ejemplo, a realizar antibiogramas antes de recetar ciertos



antibióticos, lo que conlleva retrasos inaceptables cuando lo que está en juego es la vida del animal.

La consecuencia directa de estas medidas ya es palpable: retrasos asistenciales, incremento innecesario del uso de antibióticos, fallecimientos de animales que no han podido recibir el tratamiento adecuado a tiempo, y una creciente frustración en el sector veterinario.

Desde el Grupo Provincial de VOX en la Diputación de Ávila denunciaremos este nuevo ataque ideológico al sector veterinario, impulsado por los partidos tradicionales y los burócratas europeos, que vuelven a imponer sus delirios ideológicos por encima del criterio de los profesionales y el sentido común. No podemos permitir que quienes verdaderamente aman y cuidan de los animales – sus propietarios y veterinarios – se vean desamparados por leyes que solo buscan alimentar el aparato burocrático y las agendas ideológicas.

Con esta moción queremos dar voz a los veterinarios, a los dueños de mascotas, a los pequeños ganaderos y a todos aquellos que están siendo víctimas de esta normativa absurda e injusta. Por ello, exigimos la recuperación de la libertad profesional de los veterinarios y el fin de un sistema que antepone la burocracia y la ideología a la vida y el bienestar animal.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial de VOX en la Diputación de Ávila propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a derogar de forma inmediata el Real Decreto 666/2023, conocido como Ley de Medicamentos Veterinarios por suponer un ataque frontal al ejercicio libre de la profesión veterinaria y al bienestar de los animales de compañía.

SEGUNDO. Trasladar este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Consejo General de Colegios Veterinarios de España y a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.”.

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Señala que está totalmente de acuerdo con la moción presentada por el grupo VOX. Conoce muy bien el tema, no sólo en lo referente a los animales de compañía sino a todos los animales. Se producen muchas bajas en las granjas, como consecuencia del problema existente en las recetas veterinarias. Considera que esta Ley es absurda y son los veterinarios los que están capacitados para recetar medicamentos a los animales.





SR. GONZÁLEZ SÁNCHEZ (XAV).- *“Hoy VOX nos trae al Pleno de la Diputación un Real Decreto que regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, que entró en vigor en julio de 2023. Y que únicamente en cuanto a la comunicación de los datos de prescripciones veterinarias de antimicrobianos para animales de compañía ha sido de aplicación a partir del 2 de enero de este año.*

Todos sabemos que los antibióticos son medicamentos imprescindibles tanto para la prevención como para el tratamiento de infecciones bacterianas en personas y en animales.

Pero desde hace años, más allá de 2015, los científicos nos alertan de que la eficacia de muchos de estos medicamentos está disminuyendo, ya que los microbios, bacterias y virus han aprendido a resistirlos. Es la conocida como “resistencia a los antimicrobianos”. Y no negarán que esto es un problema para nuestra salud.

La salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están vinculadas. Por lo que, dado el nivel de coexistencia entre cada vez más mascotas y los humanos, es algo que debe tenerse en cuenta.

Y este Real Decreto tiene entre sus objetivos mitigar esta resistencia antimicrobiana, estableciendo requisitos para la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios. Entre ellos, los antibióticos.

Las explotaciones ganaderas llevan años a través del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos reduciendo los antibióticos veterinarios.

Pero el problema se lo han encontrado las clínicas veterinarias, aquellas que atienden a nuestras mascotas, con una mayor carga administrativa ante el requisito de usar esa plataforma digital PRESVET, o la que puedan disponer las Comunidades Autónomas, para comunicar las dispensaciones de los antibióticos, con los diferentes datos que tienen que aportar.

Ellos consideran que la aplicación de esta normativa es desproporcionada, y que no compensan los posibles beneficios con los perjuicios que les está provocando.

Eso sí: el consumo de antibióticos en animales de compañía representa menos del 1% de la producción farmacéutica de antimicrobianos.

Les recuerdo que esta normativa está basada en el Reglamento 2019/6, del Parlamento Europeo y del Consejo, de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios. Y que los Reglamentos “son obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables en los Estados miembros de la Unión Europea”.



Y es este Reglamento el que obliga a la realización de un examen clínico o una evaluación adecuada del estado de salud del animal por parte del veterinario antes de que expida una receta veterinaria.

Desde Por Ávila consideramos que sería bueno una revisión y ajuste de la norma en aquellos puntos que sean posibles, y mediante la participación del sector.

No creemos que se pueda “derogar de forma inmediata” esta norma, dejando sin regulación algo tan importante como la distribución, dispensación, prescripción, uso y venta de los medicamentos veterinarios.

Por eso le instamos a que se modifique el punto primero de su acuerdo de forma que diga: “Instar al Gobierno de España a que se revise, en la manera en que sea posible, la regulación contenida en el Real Decreto 666/2023 de forma consensuada con el sector, para reducir la burocracia y simplificar los procesos exigidos a los profesionales veterinarios”

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- *“Bien, señor Toribio, ¿qué le voy a decir respecto a su moción? Otra más a sumar, a la tónica habitual a la que nos tiene acostumbrados.*

El Real Decreto 666/2023 que menciona en el título mismo de esta moción, es un texto legal por el que se regula la distribución, la prescripción, la dispensación y el uso de medicamentos veterinarios. Es bueno nombrar a sus cosas por su nombre y no por interpretaciones interesadas y que lo único que hacen es perjudicar aportando desinformación.

Este decreto traslada a nuestra normativa nacional lo que se regula en El Reglamento (UE) 2019/6, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios. Es un decreto que complementa y ordena el uso de antibióticos en el mundo animal. No prohíbe su uso, señor Toribio, únicamente lo regula.

Por lo tanto, este Decreto es la lógica respuesta que da el Gobierno español a sus obligaciones como miembro de la Unión Europea. Por eso, no le consiento que diga que es una ocurrencia del gobierno de España, es nuestra obligación como país. Un país comprometido, a su pesar, con Europa y con las políticas que protegen la salud pública de todos los ciudadanos europeos.

Señor de VOX, la resistencia a los antibióticos es una grave amenaza para la salud pública. El uso indiscriminado de antibióticos es responsable de miles de muertes al año en España y en el mundo. Solo hay que observar dos datos: En 2021, se produjeron 4,71 millones de muertes a nivel global por el abuso de antibióticos. Y, en España, se estima que unas 3.000 - 4.000 personas mueren anualmente por infecciones resistentes a los antibióticos.

Esto no es un juego. Esto es muy serio. Todos hemos visto cuando acudimos al médico que los sanitarios ya nos vienen advirtiendo desde hace ya unos cuantos años de la importancia



de tomar bien los antibióticos y nunca a nuestro antojo. De que debemos tomarlos cuando realmente son necesarios y lo prescriba un médico y que hay que evitar el consumo de antibióticos cuando no es preciso.

Cuando un médico receta un antibiótico la prescripción queda registrada directamente en el sistema de información sanitario. En Castilla y León esto se hace habitualmente en los programas “Medora” y “Jimena”.

El caso de la veterinaria el uso de antibióticos es muy relevante pues la industria ganadera utiliza antibióticos en grandes cantidades. Antes era práctica habitual la administración de antibióticos de manera indiscriminada y sin control. Esto ha cambiado y, ahora, se necesita la intervención de un profesional veterinario para controlar el uso de estos medicamentos. La legislación europea ya regula el uso de antibióticos en este sector.

El texto legal que le preocupa a VOX en esta ocasión es complementaria a esta normativa y tiene como objeto “garantizar un uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios a lo largo de la cadena de distribución, teniendo como principal objetivo la lucha contra las resistencias antimicrobianas y la reducción de la necesidad de uso de los medicamentos antimicrobianos, en línea con la Comunicación de la Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente”.

Si me permite me gustaría hacerle dos preguntas, señor Toribio...

¿Qué ve como negativo VOX en esta ley?

¿Les ha dicho Trump que tiene que oponerse porque aparece el concepto medio ambiente?

En su texto, menciona al PREVEST como algo negativo.

Pero, ¿Qué es el PREVEST? El PREVEST es un sistema que obliga al profesional veterinario a notificar las prescripciones de antimicrobianos a las bases de datos de las comunidades autónomas o al Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos (PRESVET). “Esta notificación de prescripciones de antimicrobianos, a PRESVET o a las bases de datos de las comunidades autónomas, la podrán realizar los profesionales veterinarios directamente mediante el alta como usuarios en dichas bases de datos o por medio de las plataformas de emisión de recetas electrónicas”.

Es decir, lo único que se le pide al profesional no es que deje de recetar antibióticos si no que, cuando lo haga, lo notifique, como ya hacen los médicos.

¿Es tanto pedir a los profesionales para proteger nuestra salud?

Por otro lado, la ley establece las “obligaciones de los titulares de las explotaciones ganaderas en relación con el uso prudente de medicamentos veterinarios en las mismas, la



gestión de los residuos de medicamentos en las explotaciones ganaderas y el contenido del libro de registro de tratamientos veterinarios, en el que se define un apartado de visitas veterinarias, en el que se recogerá la justificación de las prescripciones realizadas por parte de los profesionales veterinarios”.

¿Es mucho pedir este control para evitar muertes de seres humanos?

La Ley que critica hoy su moción con tanta furia es una ley que protege nuestra salud, que no limita la capacidad prescriptora a los veterinarios, que no va en contra de los ganaderos, es una ley que solo busca regular y ordenar el uso de antibióticos para el beneficio de personas y animales. Aquí cabe recordar que la resistencia antibiótica perjudica a las personas, pero también a los animales.

La regulación del uso de antibióticos es una obligación de los gobiernos para garantizar el futuro de la medicina y de la veterinaria, y es algo que nos parece muy importante y por eso votaremos en contra de esta moción porque, votando en contra, votamos a favor del bienestar y de la salud de nuestros ciudadanos y de los animales que están bajo nuestra responsabilidad.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- El Partido Popular se ha mostrado en contra de este Real Decreto en el Parlamento, se pidió la dimisión del Ministro, Sr. Planas, en el Senado y se ha solicitado su supresión.

El Partido Popular se ha reunido con el Consejo General del Colegio de Veterinaria y ha apoyado y ratificado sus pretensiones. El Gobierno legisla sin consultar con los que aplican la norma, en este caso con los veterinarios; en muchos casos se ralentiza el uso de antibióticos a los animales y esto puede ponerlos en peligro, debe atenderse las demandas de este colectivo porque son los que están preparados y son profesionales, que no han sido consultados antes de redactar las normas (que es lo coherente y sensato).

Una vez finalizado el primer turno de intervenciones, el Sr. Toribio Carrera (VOX) indica que no va a aceptar las modificaciones propuestas por el grupo XAV a esta moción urgente que presenta su grupo.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción “Para la derogación del Real Decreto 666/2023, conocido como Ley de Medicamentos Veterinarios y el sistema PRESVET” (2025-E-RE-5240 de 21.04.25).

VOTACIÓN:



El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), cinco votos en contra (5 PSOE) y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a derogar de forma inmediata el Real Decreto 666/2023, conocido como Ley de Medicamentos Veterinarios por suponer un ataque frontal al ejercicio libre de la profesión veterinaria y al bienestar de los animales de compañía.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Consejo General de Colegios Veterinarios de España y a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

3.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: “Solicitar formalmente a la Junta de Castilla y León que instaure la gratuidad del servicio de televisión para todos los pacientes ingresados en el Complejo Asistencial de Ávila y, concretamente, en el hospital Nuestra Señora de Sonsoles.” (2025-E-RE-5242 de 21.04.25).	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo XAV, Sr. Jiménez Jiménez, introduce la moción presentada por su grupo: “Solicitar formalmente a la Junta de Castilla y León que instaure la gratuidad del servicio de televisión para todos los pacientes ingresados en el Complejo Asistencial de Ávila y, concretamente, en el hospital Nuestra Señora de Sonsoles.” (2025-E-RE-5242 de 21.04.25).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“A día de hoy, los pacientes ingresados en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, de Ávila, siguen teniendo que pagar de su bolsillo para poder ver la televisión en sus habitaciones durante esos días de ingreso. Una situación que, desde el Grupo Provincial de Por Ávila, no podemos compartir, y más cuando en el Hospital Provincial los pacientes pueden acceder a la televisión de forma gratuita. Consideramos, por tanto, que lo lógico sería ampliar esa gratuidad a todo el Complejo Asistencial.

Atendiendo a las estadísticas y a la distribución de la población por edades, son las personas de más edad las que más consumen también la televisión convencional. En cifras generales, el 86,9% de la población mayor de 55 años consume habitualmente la televisión convencional, incrementándose hasta el 88,6% de la población a partir de los 65 años,

según datos de la plataforma Statista en 2024. Cabe destacar que este tipo de televisión es consumida, según estos mismos datos, por un 76% de la población entre 35 y 44 años y un 82,7% en la horquilla de edad entre 45 y 54 años.

Por tanto, desde esta perspectiva, consideramos que el hecho de que la televisión del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles sea de pago en las habitaciones de ingreso tiene un impacto muy significativo en los pacientes y acompañantes, ya que la televisión convencional supone, para la mayoría de los pacientes y familiares, un acompañamiento que les ayuda a hacer más llevadera la estancia hospitalaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial Por Ávila insta al Pleno de la Diputación de Ávila a adoptar el siguiente acuerdo:

Que la Diputación Provincial de Ávila solicite formalmente a la Junta de Castilla y León que instaure la gratuidad del servicio de televisión para todos los pacientes ingresados en el Complejo Asistencial de Ávila y, concretamente, en el hospital “Nuestra Señora de Sonsoles”.

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (D.N.A.).- Señala que está completamente de acuerdo con la moción urgente presentada por el grupo XAV, no entiende porqué dentro de un mismo contrato existen diferencias entre hospitales en Ávila. Espera y desea que finalice el contrato y se adopte la misma decisión para todos los hospitales públicos.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- *“Compañeros diputados de “Por Ávila”, una vez leída y analizada su moción, este diputado considera que la propuesta que traen hoy ustedes a este pleno, parte de una premisa justa y razonable, ningún paciente ingresado en un centro hospitalario debería tener que pagar por un servicio tan básico como es la televisión, especialmente cuando este servicio ya se ofrece de forma gratuita en el Hospital Provincial.*

La estancia hospitalaria ya supone un momento de vulnerabilidad física y emocional para el paciente, y también para los familiares que le acompañan. En ese contexto, cualquier medida que ayude a hacer más llevadera esa experiencia merecerá todo mi respaldo. La televisión no es un lujo, es una herramienta de distracción, de acompañamiento emocional e incluso de normalidad en un entorno que, de por sí, genera ansiedad e incertidumbre.

Además, quiero poner sobre la mesa un dato que es muy revelador. Actualmente, el coste promedio diario por ver la televisión en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles es de casi 4 euros. Eso supone que una persona ingresada durante un mes tendría que desembolsar cerca de 120 euros solo por este servicio. Es un gasto desproporcionado, especialmente

para personas mayores, pensionistas o familias con recursos limitados.

Y permítanme hacer una reflexión que compartimos muchas personas y que seguramente comparten también muchos ciudadanos: no es razonable que en nuestro país o comunidad, un preso en una cárcel tenga acceso gratuito a la televisión en su celda, y sin embargo un enfermo ingresado en un hospital — muchas veces mayor, vulnerable y con escasos recursos— tenga que pagar por verla. Este agravio no es aceptable ni en términos morales ni en términos de justicia social.

Por ello, apoyamos esta moción, pero también creemos que se puede mejorar con una propuesta adicional.

Es por ello, por lo que les planteo una transaccional para ampliar el acuerdo con el siguiente punto:

"Que, además, se solicite a la Junta de Castilla y León que garantice el acceso gratuito y de calidad a una red wifi para todos los pacientes y acompañantes en el Complejo Asistencial de Ávila."

En pleno año 2025, el acceso a internet también debe considerarse un servicio básico. Permitir a pacientes y acompañantes conectarse con sus seres queridos, acceder a información, entretenimiento o incluso trabajar de forma remota, mejora de forma evidente la experiencia hospitalaria.

Confío en que el grupo proponente reciba esta propuesta de forma positiva, ya que refuerza y complementa el espíritu de la moción."

SRA. DEL POZO MANSO (PSOE).- *"Miren ustedes señores de XAV el 24 de octubre del pasado año el PSOE presentó una proposición no de ley dirigida a la Junta de Castilla y León solicitando la gratuidad del servicio de televisión para enfermos ingresados en los hospitales dependientes de la Consejería de Sanidad de la Junta que aún tienen TV de pago.*

En ella se reflejaban entre otros los siguientes aspectos para justificar esta gratuidad:

Esto supone un gasto añadido para una persona que ya está, en la mayoría de los casos en una situación delicada, al encontrarse convaleciente.

- 1. El derecho a la información está reflejado en la Constitución.*
- 2. La falta de movilidad de muchos de los pacientes ingresados hace que incluso el pago sea complicado.*

Además del ya reflejado por ustedes relativo al entretenimiento y lo importante de pasar las horas lo más livianas posibles.

Creo que ya han adivinado que nuestro voto será favorable pues es algo en lo que llevamos



trabajando más de medio año, también le deseo mejor suerte pues tanto el PP como VOX votaron en contra de esta gratuidad en octubre en Las Cortes.

Les trasmito lo que el procurador popular José María Sánchez dijo a propósito de la petición del PSOE de Castilla Y León, también le adelanto y espero de verdad equivocarme por el bien de los usuarios abulenses que lo que les dirá hoy el señor Mesón no será muy diferente.

Cito textualmente las palabras del Procurador del PP:

El PSOE utiliza la Sanidad como arma arrojadiza y de desgaste contra el Gobierno de Castilla y León "

"No tiene un pase que el PSOE pida televisión gratuita mientras detrae recursos necesarios para Castilla y León en favor de la agónica pervivencia de Sánchez en la Moncloa " y lindezas de este tipo a las que ya nos tienen acostumbrados, vamos lo que viene siendo culpar de todo al presidente en lugar de reconocer el problema y problema y ponerse a trabajar en solucionarlo.

Le digo esto porque es probable que sea el argumentario de los señores del PP, también me reitero en que me encantaría equivocarme.

Dicho esto, y voy concluyendo le diré que la petición no es sólo populismo de rojos malvados puesto que también FACUA Castilla y León ha instado a la Junta no sólo a la gratuidad de la TV, la asociación va más allá y pide también la gratuidad

de internet, basándose en las premisas humanas de que es importante hacer la estancia de un paciente lo más llevadera posible.

Por último, también queremos destacar que el hecho de que en Ávila puedas acceder gratuitamente a la TV del Hospital Provincial pero no a la del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles vulnera el derecho de los pacientes a no ser discriminados, en este caso económicamente.

Por todo esto creo que tienen claro señores de XAV que nuestro voto será Sí."

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Opina que ésta es una moción de oportunismo político indudablemente. Este problema va a solucionarse cuando vayan finalizando los convenios vigentes, como ya ha manifestado el Consejero de Sanidad, Alejandro Vázquez, no pudiéndose decir lo mismo para las subidas del IBI que los ciudadanos de Ávila capital están sufriendo por la política del partido XAV.

Los pacientes de los hospitales disfrutarán de manera gratuita del servicio de televisión por lo que no apoyarán esta moción.

Una vez finalizado el primer turno de intervenciones, el Sr. Jiménez Jiménez (XAV) indica



que va a admitir la propuesta del grupo VOX a esta moción urgente, que presenta su grupo, al considerarla complementaria.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción “Solicitar formalmente a la Junta de Castilla y León que instaure la gratuidad del servicio de televisión para todos los pacientes ingresados en el Complejo Asistencial de Ávila y, concretamente, en el hospital Nuestra Señora de Sonsoles.” (2025-E-RE-5242 de 21.04.25).

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, once votos a favor (5 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), trece votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente al Pleno del Grupo XAV “Solicitar formalmente a la Junta de Castilla y León que instaure la gratuidad del servicio de televisión para todos los pacientes ingresados en el Complejo Asistencial de Ávila y, concretamente, en el hospital Nuestra Señora de Sonsoles.”

PARTE DE CONTROL

4.- MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO XAV: “Para que la Diputación Provincial de Ávila inste a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León, sean ahora o en el futuro del color político que sean, a intensificar el diálogo, la colaboración y la búsqueda de acuerdos que permitan avanzar en la ejecución y mejora de infraestructuras fundamentales para Ávila y su provincia”. (2025-E-RE-5243 de 21.04.25).

(El Sr. Presidente, antes de que el portavoz del Grupo VOX introduzca la moción declarativa presentada por su Grupo, advierte que, de acuerdo al art. 84 del Reglamento Orgánico de la Corporación, aprobado por el Pleno de 28 de noviembre de 2023, si algún grupo político manifiesta su oposición a la misma, quedará rechazada.)

Los diputados presentes en la sesión no manifiestan oposición y el Sr. Secretario da lectura



a la moción declarativa del Grupo XAV “Para que la Diputación Provincial de Ávila inste a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León, sean ahora o en el futuro del color político que sean, a intensificar el diálogo, la colaboración y la búsqueda de acuerdos que permitan avanzar en la ejecución y mejora de infraestructuras fundamentales para Ávila y su provincia”:

“El Pleno de la Diputación considera necesario que, como legítimo representante de los intereses de los abulenses, se manifieste su firme compromiso con el desarrollo económico, social y territorial de nuestra provincia. La mejora de las infraestructuras de comunicación es una condición imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades, frenar la despoblación y atraer inversiones que dinamicen el tejido productivo y mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Asimismo, y en compromiso con los ciudadanos de nuestra provincia, creemos que los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León, sean ahora o en el futuro del color político que sean, deben intensificar el diálogo, la colaboración y la búsqueda de acuerdos que permitan avanzar en la ejecución y mejora de infraestructuras fundamentales para Ávila y su provincia y que así debe trasladarse desde la Diputación de Ávila a sus representantes.

De forma concreta, reclamamos:

- 1. El impulso definitivo a la Autovía A-40, tramo Ávila-Maqueda, como eje vertebrador de la provincia de Ávila.*
- 2. La autovía de conexión directa y eficaz de la ciudad de Ávila con la A-6.*
- 3. La supresión de los peajes de la AP-6 y AP-51 que gravan nuestras comunicaciones, especialmente aquellos que condicionan negativamente y lastran la movilidad de ciudadanos y empresas.*
- 4. La mejora y modernización de la red ferroviaria, mejorando tanto en materia de tiempos de trayecto como de frecuencias y servicios, para garantizar un transporte digno, sostenible y competitivo.*

Desde la Diputación Provincial de Ávila, reclamamos la responsabilidad institucional y la altura de miras necesarias para alcanzar consensos que prioricen las necesidades de los ciudadanos por encima de diferencias partidistas. Ávila no puede seguir esperando.”

5.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE MARZO DE 2025 (Expte. 1251/2025).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 3 al 31 de marzo de 2025, números 0638 a 1138 (ambos inclusive), para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración



provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

6.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo desde 25 de marzo al 21 de abril 2025 (Expediente 3008/2024. Informe 21.04.25)

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de abril de 2025 (periodo 25 de marzo al 21 de abril de 2025), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
7	J.F.G.	Española	06/04/2025	76	Ourense	NO	-	NO
8	D.C.C.	Hondureña	31/03/2025	48	Las Palmas	NO	-	NO

RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).

El Sr. Jiménez Jiménez (XAV) formula las siguientes preguntas:

Primera pregunta:

“Hemos preguntado en dos ocasiones en este Pleno qué había hecho esta institución para dar cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad presentada desde Por Ávila “para que la Diputación lidere la captación de fondos FEDER 2021-2027 para desarrollo urbano”.

En ninguno de los plenos hemos obtenido respuesta. Y en la Comisión de Asuntos Europeos de la semana pasada se nos contestó que “estaría bien”, “era interesante” y “trabajarían en ello, pero que el personal es el que es”.

No sé si desconocían que el plazo de solicitud había acabado ya el 28 de febrero, por lo cual la Diputación de Ávila no se ha presentado a esta convocatoria, así que, de nuevo, perdemos una oportunidad de financiarnos con fondos europeos, que se irán a otras provincias.

Nos gustaría conocer:

¿por qué no se ha ejecutado una moción que aprobó este pleno por unanimidad?



¿por qué no se ha contactado con los municipios que podrían haber conformado las Áreas Urbanas Funcionales que hubieran podido beneficiarse de las actuaciones?

y ¿por qué la Diputación no ha presentado en tiempo y forma ninguna solicitud a esta convocatoria?”

Segunda pregunta:

“Y por otro lado, en la moción del grupo popular de ayer, hice una pregunta en mi intervención que se quedó sin respuesta. Voy a ver si hoy tengo más suerte.

Preguntaba qué había pasado con el recurso potestativo de reposición que el presidente anunció que iba a presentar el pasado día 15.

Porque entendemos que está relacionado con el contencioso-administrativo que se pedía, y porque la norma nos dice que hay que espera a que se resuelva uno para presentar el otro... así que le reitero mi pregunta.

¿Se ha presentado ya? ¿les han contestado desde el Ministerio?”

El Sr. Presidente, respecto a la primera pregunta, manifiesta que desconoce si se van a realizar más convocatorias de Fondos FEDER cuyo plazo finaliza en 2027; en todo caso los departamentos de Turismo y de Desarrollo Rural son los competentes para estudiar y ver si resultan de interés público.

Respecto a la segunda pregunta indica que no se presentará el recurso de reposición, sino que será directamente el contencioso-administrativo. Lamenta la falta de consenso al respecto cuando los grupos políticos se han manifestado a favor de una declaración institucional, para instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León, sean ahora o en el futuro del color político que sean, a intensificar el diálogo, la colaboración y la búsqueda de acuerdos que permitan avanzar en la ejecución y mejora de infraestructuras fundamentales para Ávila y su provincia.

RUEGO DE LA SRA. IGLESIAS PARRA (PSOE).

La Sra. Iglesias Parra (PSOE) indica que no le parece bien que se aproveche estas circunstancias para criticar su postura en una moción. Una cosa es una declaración institucional y otra es estar de acuerdo en realizar una actuación contraria al Ministerio, que considera suficientemente justificada.

El Sr. Presidente opina que los abulenses no entienden cómo las instituciones que les representan no acaben todas y cada una de las vías ante una decisión unilateralmente tomada, en este caso por el Gobierno, que puede privar de un desarrollo social, industrial y económico a esta provincia. El equipo de gobierno se ha quedado solo para presentar ese





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

recurso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

